



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 496 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°221-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance 2016, dentro del presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junin para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiarla creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, considerando lo señalado en el párrafo precedente, mediante Reporte N°163-2017-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPE, la Unidad Ejecutora 408 Red Salud Valle del Mantaro solicita la incorporación de Saldo de Balance 2016 por anulación de Orden de Servicio N°1876-2016 dentro de su presupuesto institucional hasta por la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ y 00/100 Soles (S/ 22,310.00), en la fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	2411265
EXP N°	1640730



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ y 00/100 Soles (S/ 22,310.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; conforme al anexo adjunto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



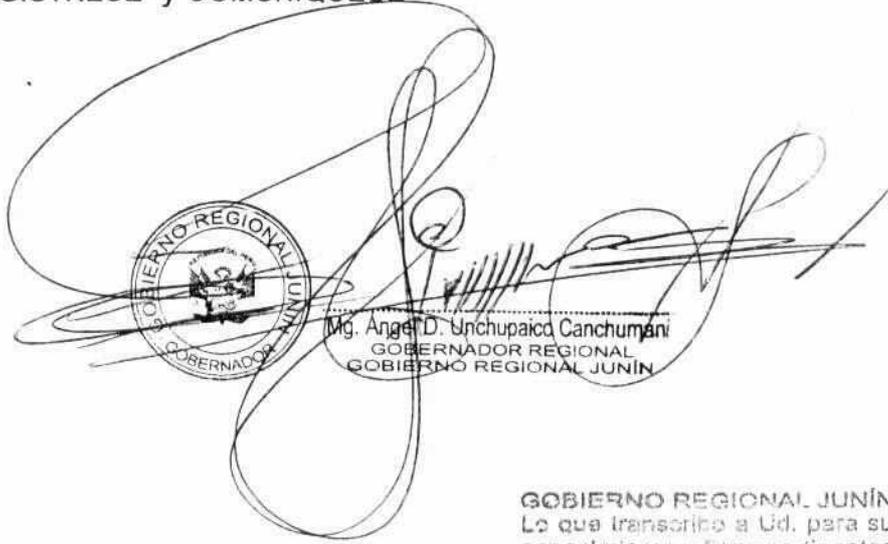
ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



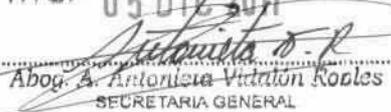
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 DIC 2017


Abog. A. Antonieta Vitarón Rojas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	408 R.S. VALLE MANTARO	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	22 310	22 310
1.9	SALDOS DE BALANCE	22 310	22 310
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	22 310	22 310
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	22 310	22 310
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	22 310	22 310
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	22 310	22 310
TOTAL		22 310	22 310

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	408 R.S. VALLE MANTARO	TOTAL
Producto/Proyecto Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		22 310	22 310
3999999 SIN PRODUCTO		22 310	22 310
5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD		22 310	22 310
GASTOS CORRIENTES		22 310	22 310
2.3 BIENES Y SERVICIOS		22 310	22 310
TOTAL		22 310	22 310

RESUMEN		
5 GASTOS CORRIENTES	22 310	22 310
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22 310	22 310
TOTAL	22 310	22 310

